

AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las nueve horas cuarenta y seis minutos del dieciséis de enero del dos mil veinte.-----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por **OCEAN POLLUTION CONTROL COSTA RICA, S.A.** en contra del acto final de la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 2019LA-000004-0018600001** promovida por el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA)** para la contratación del sistema de posicionamiento naval (Baliza) con sistema de geolocalización, glonass, galileo, GPS.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN** para que manifieste por escrito lo que a bien tenga con respecto a los alegatos formulados por la apelante en el escrito de interposición del recurso y del mismo modo para que aporte u ofrezca las pruebas que estime oportuna y señale medio para recibir notificaciones. Se le indica a la Administración que con la respuesta a la audiencia inicial deberá señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para efectos de contestar la presente audiencia se remite copia del recurso interpuesto, así como de sus anexos, los cuales se encuentran incluidos a folios 1 al 20 del expediente del recurso de apelación el cual asimismo puede ser consultado en esta Contraloría General de la República dentro del horario de 7:45 am a 3:15 pm. Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. **NOTIFÍQUESE.**-----

ORIGINAL FIRMADO

Suraye Zaglul Fiatt
Fiscalizadora

